

## **DECRETO**

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	4 de 12

DECRETO No. 2 5 5

Por el cual se confiere la Orden "CIUDADANO MERITORIO" CATEGORÍA GRAN CRUZ

## EL GOBERNADOR DE SANTANDER

en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

Que es deber de las autoridades del Gobierno de Santander, reconocer y exaltar de manera publica la trayectoria de servicios de las personas que se distinguen por sus logros ejemplarizantes para la ciudadanía.

Que el Departamento de Santander, con la libertad como escudo, celebra y conmemora que Colombia lleva como estandarte el legado de un pueblo que luchó por ser libre y forjó el destino de la raza Santandereana.

Que, bajo la celebración del *Bicentenario de nuestra Independencia*, el Departamento de Santander se engalana al ser protagonista de la historia; la decisiva participación en la independencia del país y el empoderamiento de la mujer santandereana, han sido ejemplo de la valentía y la berraquera que históricamente caracteriza a nuestro territorio, por tal motivo con el grito declarándonos "Insurrectos contra el Olvido", hoy somos Bicentenario.

Que para el Departamento de Santander es un honor exaltar *Doctora ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ, Ministra de Transporte de Colombia,* en el marco de la celebración del *BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA,* reconocimiento a su compromiso y responsabilidad, ejemplo de líder con cualidades y capacidades de dirigir el presente de nuestro país y trazar el futuro para todos.

Por lo anterior,

## **DECRETA:**

ARTICULO UNICO: Conceder la Distinción Cívica "ORDEN CIUDADANO MERITORIO, CATEGORIA GRAN CRUZ", a la Doctora ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ, Ministra de Transporte de Colombia, distinción que le será entregada en ceremonia de celebración del Bicentenario de la Independencia de Colombia.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,
Expedido en Bucaramanga

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander